

AI

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 764 -2023-MPHCO/A

Huánuco, **29 SEP 2023**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN

VISTO: El Memorándum N° 248-2023-MPHCO-A de fecha 29 de setiembre de 2023, proveniente de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, siendo esto así con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario proceder a designar en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huánuco, al Consultor CPC. Denys Amiel Espinoza Vilca, quien reúne los requisitos establecidos en el perfil profesional que requiere el Manual de Organización y Funciones – MOF y la Resolución N° 20-2020-MPHCO-GM de fecha 30 de enero de 2020, mediante el cual se formaliza la aprobación e incorpora al Manual de Organización y Funciones, respeto a diversos perfiles de cargo de confianza, entre ellos el de Gerente de Planificación y Presupuesto.

Que, con Memorándum del visto, el despacho de alcaldía dispone a la Gerencia de secretaría General emita la resolución de alcaldía correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del día 29 de setiembre de 2023, al **CONSULTOR CPC. DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la remuneración del funcionario designado, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público -FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Transportes, Gerencia de desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, _____ 10 NOV 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abce. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL